

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Franco suizo .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Franco belga .....	25,—	25,60	—	—
Florine .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,02	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París, participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Ana Glaser, viuda, natural de Sebestau (Checoslovaquia), hija de Leopoldo y Carlota, de sesenta y siete años; ocurrido el día 17 de abril del corriente año.

Maximino Iglesias, natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Manuel y Teresa, de cuarenta y seis años; ocurrido el día 5 de mayo, ahogado en el Sena.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Basilio Alexiades Luadías.

Domicilio: Bordadores, 5.

Objeto de la industria: Tostadero de café.

Capital: 166.859,75 pesetas.

Producción: Café tostado: 18.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.928.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Jesús Amo García.

Domicilio: Aranjuez, «Granja Los Almendrales».

Objeto de la industria: Fábrica de ladrillos.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 2.000 vagones de ladrillos. Esta industria empleará maquinaria manual y leña de su finca para quemar.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.927—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Alejandro Méndez Mangano.

Domicilio: Puerta de Madrid, 3, Alcalá de Henares (Madrid).

Objeto de la industria: Fábrica de tejas y ladrillos de arcilla.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Ladrillos macizos 100.000 piezas, ladrillos huecos 500.000 y teja curva 300.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

tadas por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
3.926—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Carlos Cebrián Llorente.

Domicilio: Romero Robledo, 16.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Objeto de la ampliación: Instalar dos Minervas.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; después, 75.000 pesetas.

Producción: Antes, 10.000 kilogramos de impresos; después, 21.000 kilogramos de impresos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.925—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Abonos Pereira, S. L.

Domicilio: Villaverde (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de abonos compuestos.

Objeto de la ampliación: Fabricar los abonos con fosforita nacional.

Capital: Antes, 122.022 pesetas; después, 1.000.000 de pesetas.

Producción, 1.000 toneladas de superfosfato de cal 11 por 100, 3.000 toneladas; después, turba seca y molida, 1.000 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.924—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Importación de maquinaria

Peticionario: Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Clase de industria: Producción y transporte de electricidad.

Objeto de la importación: Cuatro condensadores de acoplamiento para una estación telefónica en la línea de comunicación entre los extremos de la línea de alta tensión Cledes-Pobla, de un valor aproximado de 18.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

3.924—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA JAEN

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel del Campo Rubles.

Domicilio: Reyes Católicos, núm. 57, de Granada.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de serrería mecánica en Cazoria con la instalación de una máquina mural de aserrar madera de un metro de volante, un motor de gasolina de 17 H. P., una máquina mural de aserrar madera de un metro de volante, motor de gasolina de 14 H. P. y una gaera para transportar madera.

Producción: 1.350 metros cúbicos de madera aserrada.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 7 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.922—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Josefa Martínez Brescoli, domiciliada en Bitem (Tortosa), «Colonia Gasol».

Objeto de la Petición: Instalar en el domicilio indicado una industria para la obtención de aceites de oliva (almazara) con una prensa hidráulica y batidora.

Producción: Se calcula molidura anualmente unos 100.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

801—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

### Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Don Pedro López Crespo. Domicilio: Córdoba, paseo de la Victoria, número 5.

Objeto: Instalación de línea eléctrica en baja tensión, trifásica, a 220 voltios entre fases de 100 metros de longitud, que partirá de la central de Puente Viejo, propiedad de la Hidroeléctrica del Chorro y terminará en un motor de 30 H. P. en la finca «El Alamo», del término de Córdoba.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente integrados los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

804—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel del Pino Cañete.

Domicilio: Montilla, Teniente Gracia, número 55.

Objeto: Instalación de fábrica de vino, en Montilla.

Producción: 6.400 litros de mosto en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada s/n.

Córdoba, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

3.946—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

### Nueva industria

Peticionario: Don Aniceto Torner Ribés.

Domicilio: Adzaneta, calle Castellón, sin número.

Objeto de la industria: Aserrar maderas.

Producción: 30 metros cúbicos de madera para la construcción y envases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44.

Castellón, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.943—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

### Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Mateu Cervera.

Domicilio: Castellón.

Objeto de la industria: Fabricación de botones.

Producción: 600.750 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón de la Plana, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.944—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionaria: Doña Petra Barco García.

Domicilio: Las Casas.

Objeto: Electificación de finca instalando una línea eléctrica a 6.000 voltios, con una capacidad de transporte de 10 K. V. A. y longitud de 150 metros, que derivará de la línea propiedad de Mengemor, S. A., que va del salto del Viçario a Ciudad Real, en el kilómetro 7 de la carretera de Ciudad Real a Navalpino, a unos 200 metros del anejo Las Casas, instalándose una caseta de transformación de 6.000/220-127 voltios de 10 K. V. A.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

818—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: José Carretero Vera.

Domicilio: Goya, 18, Madrid.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios, que partirá de una caseta de transformación, propiedad del interesado, y existente en la finca «Santa Elena», emplazada en el término municipal de Alcázar de San Juan, con una longitud total de 1.650 metros, atravesando terrenos propiedad del interesado, y terminará en una caseta de transformación que se instalará próxima a la casa de la finca, denominada «antigua casa del Preso», instalándose un transformador de 30 K. V. A. a 15.000/220-127 voltios.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Gallardo.  
819-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Restituto López Moreno.

Domicilio: El Barraco (Avila).

Objeto: Instalación de un motor de gas-oil de 15 H. P. en su industria de cerrería, sita en El Barraco (Avila).

Capital: 64.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 23 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

3.668-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Relación nominal, por orden de méritos de los quince aspirantes a Peones Camineros de las carreteras del Estado, que han sido declarados aptos para cubrir vacantes en esta provincia, en el concurso celebrado en esta Jefatura, durante los días 25 y 27 de junio próximo pasado y que se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1943:

1. Juan Juvé Muset.
2. Juan Vilamu Lladó.
3. Félix Larrosa Betore.
4. Francisco Enrich Estrada.
5. Isidro Vilarrasa Toront.
6. Francisco Lorch Gabarró.
7. Ramón Puig Cabanas.
8. Francisco Pujolrás Pedraña.
9. José Bou Capella.
10. Valentín Prat Fargas.
11. Luis Bobé Torrellas.
12. Antonio Fuentes Fuentes.
13. Juan Marso Fontvila.
14. Saturnino López Guerrero.
15. Marcelino Bertrán García.

Barcelona, 10 de julio de 1947. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.201—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de enero de 1947, falleció en Mamolar (Burgos), el obrero Juan Castañeda Ramos, de veintisiete años de edad, natural de Arenillas del Río Pisuerga (Burgos) hijo de Elías y de María, domiciliado en Mamolar (Burgos), que trabajaba al servicio de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de

enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de diciembre de 1946 falleció en Valencia, el obrero Vi-

cente Bosch Agustí, natural de Puzol (Valencia), hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado en Puzol (Valencia), que trabajaba al servicio de Vicente Moreno Pérez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de julio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

MORESIN, S. A.

Santurce (Vizcaya)

Subscripción de acciones

Por término de quince días se abre suscripción pública para 200 acciones de 500 pesetas nominales de esta Sociedad, núm. 1001 al 1200, que han sido puestas en circulación por el Consejo de Administración.

La suscripción se verificará en el domicilio social, Coscojales - Santurce, durante las horas de oficina y mediante pago en el acto de su valor nominal. Si una vez cerrada la suscripción se hubieran suscrito mayor número de títulos que los disponibles, se hará el prorrateo y se anunciará oportunamente la devolución de las cantidades pagadas en exceso.

Santurce, 16 de julio de 1947.—El Consejo de Administración.  
854-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel Soier Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Antonio Vega de la Torre, contra don Jerónimo González Alonso, para la efectividad de un crédito de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que es la siguiente:

«Finca en Madrid.—Parcela de terreno situada en esta capital, con fachada a la calle de Cea Bermúdez, formando un cuadrilátero irregular con una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros con diez decímetros cuadrados,

equivalentes a seis mil doscientos cuarenta y ocho pies cuadrados y ocho décimos de otro. Linda por Norte o fachada, con la calle de Cea Bermúdez; Poniente, con la casa número setenta y ocho de la calle de Andrés Mellado, y vuelta a la de Cea Bermúdez; Mediodía, con la casa número setenta y seis de la calle de Andrés Mellado, y por Levante, con parcela que adquiere don Fernando García Alcáñiz Vandín».

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de agosto próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la suma fijada de tipo para la subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Soier.—El Secretario, José Torres.  
3.955-A. J.

MADRID

Edicto

Don Carlos Obilos Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría de don Carlos Viada López-Puigcerver, se tramitan autos promovidos por don Salvador Colomer y Claramont, represen-

tado por el Procurador señor Santiago, sobre juicio abintestato por fallecimiento de doña Victoria Sanz Avilés, que falleció en esta capital el día tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo de estado viuda de don Procopio Pignatelli de Aragón, natural de Cienfuegos (Cuba), de sesenta y cinco años de edad dejando tres hijos mayores de edad, llamados Procopio, Sosthenes y Marta Victoria, los que han repudiado la herencia de dicha señora, según manifestación de la parte actora, y en resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber, por tercera vez, dicha prevención de abintestato a cuantos parientes puedan existir de dicha causante y demás personas que puedan tener derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de tener aquella por vacante.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Carlos Obiols.—El Secretario, Pedro Garcés.

3.956—A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Juzgado número siete de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre extravío de valores, instado por doña Asunción Roca Viñardell y doña Mercedes García Roca, se expide el presente, por el que se llama a los poseedores de los títulos siguientes:

Dieciocho Obligaciones del Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco, números 1.131, 1.132, 1.760, 1.761, 1.762, 1.763, 1.764, 1.766, 1.767, 1.768, 1.769, 1.770, 1.771, 1.772, 1.774, 1.775, 1.777 y 1.778, siendo el valor nominal de cada una de ellas quinientas pesetas.

Docientas Obligaciones del Ferrocarril de Madrid-Zaragoza-Alicante, al 4,50 por 100, serie B, números 15.130 al 15.229, del 1.096 al 1.099, del 30.617 al 30.636, del 74.541 al 74.550, del 74.556 al 74.575, 93.941, 93.942, 113.090, del 128.393 al 128.399, del 135.134 al 135.139, 139.132, 139.133 y del 140.151 al 140.180, de un valor nominal de quinientas pesetas cada una de dichas Obligaciones.

Ciento cuarenta y una Obligaciones de los Ferrocarriles del Norte de España al 4 por 100 Especiales de Huesca a Francia, números, del 5.078 al 5.080, del 7.012 al 7.017, 7.801, 10.799, 10.800, 11.699, 11.700, del 19.324 al 19.328, 24.821, del 25.051 al 25.053, del 29.026 al 29.033, 33.881, 33.884, del 37.215 al 37.217, 39.439, 41.561, del 42.762 al 42.764, 45.069, 48.586, del 49.967 al 49.977, del 51.351 al 51.354, 53.525, del 53.726 al 53.742, 71.191, del 75.974 al 75.976, del 84.615 al 84.620, 86.522, 90.552, del 90.553 al 90.562, del 105.861 al 105.864, 109.971, 109.921 y 109.922 de un valor nominal en junto de setenta mil quinientas pesetas.

Cincuenta acciones de la Compañía Anónima de Seguros «La Alianza», de Santander, números del 1.601 al 1.650,

de un valor nominal en junto de veinticinco mil pesetas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de nueve días, para hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José G. Costa.

3.909—A. J.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

En este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Molina Lozano, de sesenta y ocho años, hijo de Juan y Rafaela, difuntos, soltero, jornalero, natural de Córdoba, con domicilio en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, desconociéndose su paradero desde 10 de mayo de 1920, sin tenerse noticias de su existencia.

Se hace público a los efectos legales.

Colmenar Viejo, 12 de julio de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.957—A. J.

### REINOSA

Don Luis Díez G. de los Ríos, Juez comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia, de esta ciudad de Reinosa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Basilio Gutiérrez Díez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Silverio Izquierdo Laforga, vecino que fué de Campo de Ebro, y que desapareció de dicho pueblo por los años de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos treinta y nueve, sin que desde entonces se tenga noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Reinosa a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis Díez G. de los Ríos.—El Secretario, Lázaro Alvarez.

3.953—A. J.

### SAN FELIU DE LLOBREGAT

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte ejecutante, en méritos de los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Compañía «Harinera del Carmen» Mariano Cavin Pradel, S. A., contra la herencia yacente de doña Rafaela Paño Escartín, viuda de Coarasa o los legítimos herederos de la misma, se cita de remate a los mencionados demandados para que dentro del término de quince días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se hace saber a los mencionados deudores haberse practicado el embargo de siete campos situados

en las partidas de Santa Ana, Gorgas, Formigera, Valdealbero, en el plano, La Lavina y Gorgas, respectivamente, del término municipal de Torralba de Aragón, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

San Felu de Llobregat, 2 de junio de 1947.—Firma (ilegible).

803—A. J.

### VIGO

Don Antonio Niño Astudillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace saber: Que se sigue en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de Jenaro, Luciano y Manuel Tizón Millos, hijos de Jenaro y Matilde, nacidos en Teis, en 22 de enero de 1886 y 25 de julio de 1877, y vecinos que fueron de Teis, de donde se ausentaron para Cuba y Chile, en 1904 y 1919, sin que desde entonces se hayan tenido noticias, ignorándose su paradero, y si alguien lo supiese debe comunicarlo a este Juzgado.

Vigo, 17 de abril de 1947.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, P. H., Ricardo Estévez.

812 A. J.

1.ª 28-7-947

### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

Don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de embargo del sumario número sesenta y seis de mil novecientos cuarenta y tres, por robo en el Ayuntamiento de Ariza, contra los procesados, entre otros, un individuo de unos cuarenta años, pequeño, grueso, moreno, que lleva una cicatriz junto al ojo derecho, y al que conoce mucho Pedro Olmos; otro de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, con lentes de armadura de metal dorado y cristales gruesos; un tal Prudencio, el mediano de tres hermanos llamados «Los Prudencios», a quien debe conocer Pedro Olmos; Alejandro García Rodríguez, Julián Suárez Rodríguez, Andrés Fernández Palacios, Sebastián González Martínez y Rufino Rodríguez Rodríguez, que ha resultado ser Rufino García Rodríguez; se ruega por el presente a las Autoridades y Agentes, e igualmente se requiere a quienes tengan noticias de que los expresados sujetos poseen bienes de alguna clase y lugar donde residan éstos, procedan al embargo de los bienes que tengan conocimiento como de la propiedad de los referidos individuos o los que sean indicados por cualquier otra persona como de la pertenencia de los mismos, por cantidad de veinticinco mil pesetas respecto a cada uno o acreditar su insolvencia, previniendo que de no participarse por nadie la existencia de los bienes serán declarados insolventes.

Dado en Ateca a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Santiago Ortega.

11.398.